



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002678

LA PLATA,

30 SEP 2013

VISTO:

El expediente n° 4061-90.024/10 Alcance 9; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de fecha 12 de Julio de 2013 se procedió a efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoras hidráulicas en 73 de 30 a 28 (arroyo)".-

Que tal procedimiento se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 52 de la Ley 6021 y su reglamentación, por lo que se procede a aprobar el Acta de Recepción Definitiva, efectuándose la devolución de las retenciones correspondientes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Definitiva efectuada con fecha 12 de Julio de 2013 de la Obra: "Mejoras hidráulicas en 73 de 30 a 28 (arroyo)" expediente 4061-90.024/10 Alcance 9 cuya contratista es la empresa AN CRISVIAL S.R.L.-

ARTICULO 2º: Autorizase la devolución a la empresa AN CRISVIAL S.R.L., por medio de la Contaduría General, del importe de la Póliza N° 633.795, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 15/100 (\$ 17.680,15), que representa un 5 % del Monto Contractual, pertenece a ALBA CAUCION Compañía Argentina de Seguros S.A.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Subsecretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

ING. JULIO C. BAZZANA
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata